

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 23 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en los términos municipales de Alcolea y Laujar de Andarax (Almería). (PP. 2297/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de octubre de 2021, Serrata de Tabernas, S.L., con domicilio en Plaza Carrida, núm. 4, planta 1, puerta 4, Roquetas de Mar (Almería), solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Línea eléctrica aérea de evacuación 20 kV de la PSFV Ermita de Alcolea», sita en los tt.mm. de Alcolea y Laujar de Andarax, número de expediente LAT 6876. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 23 de febrero de 2023.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 70, de 23 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 22 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 62, de 31 de marzo de 2023, en el periódico La Voz de Almería de fecha 14 de abril de 2023 y en el Portal de Transparencia el 22 de marzo de 2023, así como en los tablones de edictos de los ayuntamientos de Alcolea y Laujar de Andarax.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

00286089

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública del proyecto denominado «Línea eléctrica aérea de evacuación 20 kV de la PSFV Ermita de Alcolea», sita en los tt.mm. de Alcolea y Laujar de Andarax, cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Línea de evacuación 20 kV.

- Origen: En centro de seccionamiento y medida polígono 9, parcela 187, del término municipal de Laujar de Andarax (Almería).
- Final: LAMT Andarax tramo entre la SET Alcolea y el CD78571.
- Términos municipales afectados: Laujar de Andarax y Alcolea.
- Tipo: Subterránea-aérea.
- Tensión nominal (kV): 20.
- Núm. de circuitos: 1.
- Tramo desde CSME hasta poste núm. 1.
 - Origen: En Centro de Seccionamiento y Medida (CSME).
 - Final: Poste núm. 1.
 - Término municipal de Laujar de Andarax.
 - Instalación: Directamente enterrado.
 - Longitud: 15 m.
 - Conductor: Tramos subterr. en 3 x 150 mm² AL.
 - Aislamiento: RHZ1 18/30 H25.
- Tramo aéreo.
 - Origen: Poste núm. 1.
 - Final: Poste núm. 15.
 - Término municipal Laujar de Andarax y Alcolea.
 - Instalación: Aérea.
 - Longitud: 2,059 km.
 - Conductor: Aluminio LA-125 (147-AL1/34-ST1A).
 - Apoyos: Metálicos.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de junio de 2023.- P.D. (Resolución de 11.4.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6.2013), el Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

00286089

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE EVACUACIÓN 20 KV DE LA PSFV ERMITA DE ALCOLEA», SITA EN LOS TT.MM. DE ALCOLEA Y LAUJAR DE ANDARAX», SITA EN LOS TT.MM. DE ALCOLEA Y LAUJAR DE ANDARAX

EXPEDIENTE: LAT 6876

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	Datos catastrales					AFECCIÓN									
		Término municipal	Polígono	Parcela	Paraje	Usos	Vuelo				Apoyos			Ocupación temporal		
							Longitud (m) (L)	Superficie (A) (15+V) Viento 120 km	Superficie no edificable (B) (A+5m)	A+B	N.º Apoyos Proyecto	Cimiento apoyo (+4 m²)	ACCESO Derecho de paso (Lx3) m²	Línea (m²) (Lx20)	Apoyo (25 m. ración)	Duración 5 días parcela 10 días apoyo
1	MARTIN ARANZANA, ESTEBAN MANUEL	LAUJAR DE ANDARAX	9	187	PAGO DE MALLONES	AGRARIO/ PASTOS	2,92	9,37	32,12	41,49	1	5,00	8,76	58,40	1963,50	15
2	PÉREZ GARCÍA, ANA CATALINA	LAUJAR DE ANDARAX	9	183	PAGO DE MALLONES	AGRARIO/ PASTOS	310,94	2369,16	2372,02	4.741,18	2-3	4,38	932,82	6218,80	3927,00	25
3	PÉREZ GARCÍA, ANA CATALINA	LAUJAR DE ANDARAX	9	217	PAGO DE MALLONES	AGRARIO/ PASTOS	15,91	137,26	848,88	986,14	-	-	47,73	318,20	-	-
4	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	9	209	LAS CANTINILLAS	AGRARIO/ PASTOS	162,56	1182,14	1.628,85	2810,99	4	5,84	487,68	3251,20	1963,50	15
5	INVERSIONES NUEVA TERRASSA, SL	ALCOLEA	2	335	MAYONES	AGRARIO/ PASTOS	238,05	3181,94	2.356,13	5538,07	6	2,93	714,15	4761,00	1963,50	15
6	CARO CRIADO, CONCEPCIÓN DOLORES	ALCOLEA	2	431	FONTARRO	AGRARIO/ PASTOS	814,62	7.284,48	8.262,55	15547,03	5-9-10-11-12-13	18,88	2443,86	16292,40	1963,50	15
7	TERRADULCE, SL	ALCOLEA	2	336	MAYONES	AGRARIO/ PASTOS	145,19	1.483,73	1.423,12	2906,85	7	3,19	435,57	2903,80	1963,50	15
8	POLO ESCUDERO, ANTONIO	ALCOLEA	2	337	MAYONES	AGRARIO ALMENDRO/ SECANO	174,31	2.133,85	1.810,34	3944,19	8	3,19	522,93	3486,20	1963,50	15
9	CASTALA, SL	ALCOLEA	2	406	FONTARRO	AGRARIO ALMENDRO/ SECANO	47,04	980,72	430,86	1411,58	-	-	141,12	940,80	-	-
10	JUNTA DE ANDALUCÍA	ALCOLEA	2	9001	CARRETERA	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	87,77	711,78	915,30	1627,08	-	-	263,31	1755,40	-	-
11	EN INVESTIGACIÓN	ALCOLEA	2	474	FONTARRO	AGRARIO/ PASTIZAL	13,51	69,34	101,17	170,51	-	-	40,53	270,20	-	-
12	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	ALCOLEA	2	440	FONTARRO	AGRARIO/ PASTOS	45,98	160,38	456,18	616,56	14-15	6,94	137,94	919,60	3927,00	15

